

**INSCRIPCIÓN COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA
-ANTIGUOS INSCRIPTOS QUE DESEEN
AGREGAR PROFESIONES-**

RECORDATORIO ANTES DE COMENZAR LA INSCRIPCIÓN:

- Este instructivo está destinado a aquellas personas que se ya se **han inscripto en años anteriores y desean agregar alguna profesión.**

-Los aranceles correspondientes a la inscripción deben abonarse por medio del Consejo y son dispuestos por el Poder Judicial de la Nación (Acordada 18/2022).

-Recuerde que debe seleccionar los fueros **SIEMPRE, NO** se guardan de años anteriores y el pago se hace por medio del Consejo.

PAGO Y SOLICITUD DE VALIDACION

A) Ingresar a través de la página web del Consejo www.consejo.org.ar y seleccionar el apartado de “INSCRIPCIÓN PARA ACTUAR COMO AUXILIARES DE LA JUSTICIA 2023”

B) El profesional deberá leer atentamente las instrucciones que a continuación se detallan y seleccionar la opción: **“SOLICITAR VALIDACION”**

Actuación como Auxiliares de la Justicia - Período 2023.

- Según lo dispuesto por la CSJN en su acordada 2/14 los profesionales que deseen actuar como Auxiliares de la Justicia deberán solicitar al Consejo Profesional que valide su condición de matriculado vigente y habilitado para el ejercicio profesional.
- **Esta solicitud de validación debe realizarse** a través de este sitio web en la función dispuesta al pie de esta página.
- El arancel de \$ 2500.- (Acordada 8/2022) se podrá abonar a través de Internet con tarjeta de crédito o de débito.
- Deberá cargar el comprobante de pago en el sitio del Poder Judicial de la Nación (<http://www.pjn.gov.ar>)
- El Consejo efectuará la validación en periodo de **hasta 48 hrs.**
- Si cumple con todos los requisitos para validar, recibirá un correo confirmándolo y usted **deberá** proseguir su inscripción, **eligiendo los fueros** que corresponden a la jurisdicción de este Consejo Profesional. De no ser así tendrá que obtener la matrícula en la jurisdicción correspondiente a los fueros que desee elegir.
- Si faltara alguno de los datos a validar (Titulo, Tomo y Folio, Matrícula o Comprobante de Pago), se rechazará y recibirá un mail informativo. Luego de completar el o los faltantes en la página del PJN, **deberá entrar de nuevo a nuestra aplicación para solicitar una nueva validación**, sino no podremos tomar conocimiento de su solicitud.
- Sin embargo, si pasado las 72 hs. no recibió nuestro mail confirmando o rechazando la validación, Ud. puede entrar nuevamente a nuestra aplicación y consultar el estado de su pedido.

Cualquier consulta por mail: inscripcionperitos@consejocaba.org.ar

Consultar Estado de Validación

Solicitar Validación

NOTA: el Consejo Profesional validará su condición de profesional habilitado para ejercer en la aplicación efectuada por el Poder Judicial de la Nación, para lo cual usted deberá completar todos los requisitos que la misma le solicita, de no ser así la validación en la página no podrá concretarse. Se adjunta link para su ingreso
<https://www.pjn.gov.ar/pages/instructivo-auxiliares>.

.....
Página Inicio
.....

C) Deberá de acceder al sistema con usuario y clave personal (si no dispone de su Clave Personal, deberá ingresar al siguiente link y solicitarla a través del chat online que figura en la parte inferior de la pantalla) -> <https://www.consejo.org.ar/mi-cuenta>

D) Completar los datos personales requeridos y luego
CONTINUAR:

Control de Habilitación Profesional

Matrícula	Nacionalidad	Documento
Mail		Matrículas habilitadas

En vista de las atribuciones que otorga la Ley Nacional 20488 y la 466 a ese Consejo sobre las Carreras de Ciencias Económicas, solicito la validación de mi habilitación para ejercer la/s profesion/es en la/s cual/es solicito mi inscripción para actuar como Auxiliar de la Justicia.

En el mail indicado arriba recibirá los mensajes correspondientes a este control de habilitación. Si desea modificar la dirección ingrese a esta [función](#) y reinicie luego este proceso de control.

Verifique, corrija o complete el siguiente dato:

Datos Personales

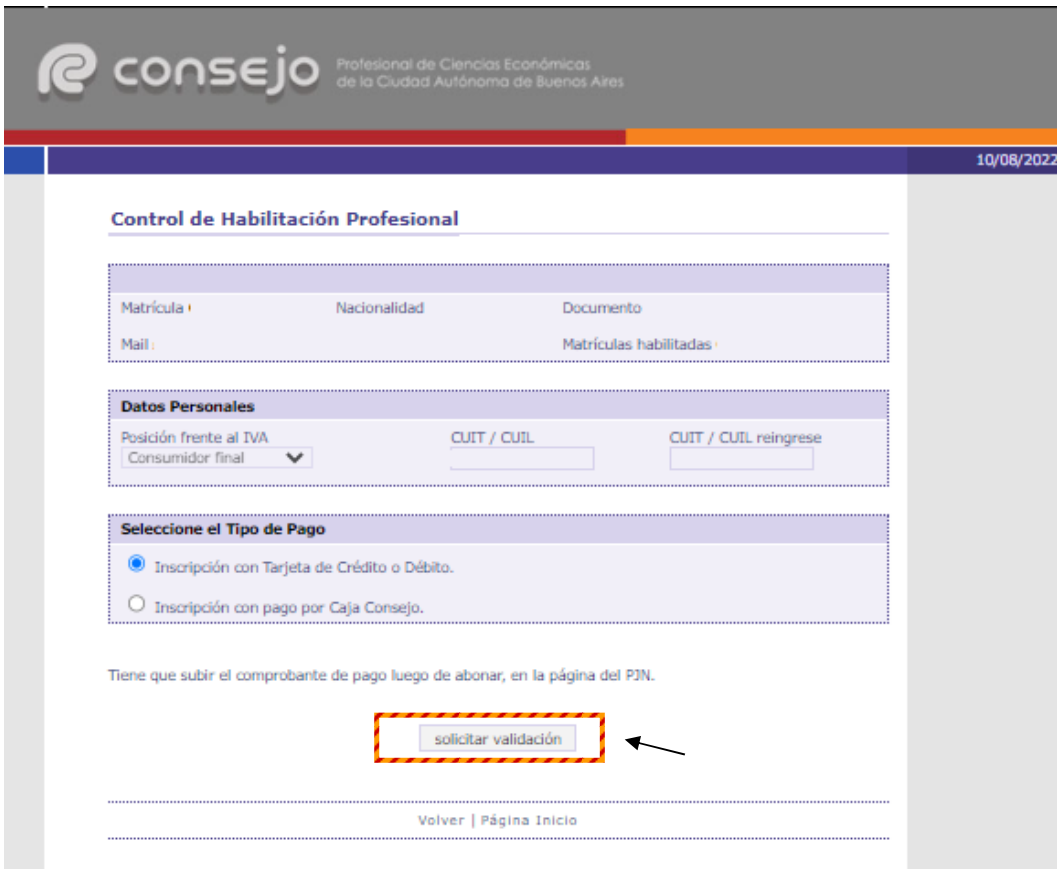
Posición frente al IVA ---- Seleccione ---- ---- Seleccione ---- Responsable Inscripto No Categorizado Exento Consumidor final Monotributista	CUIT / CUIL :	CUIT / CUIL reintegrese
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="button" value="continuar"/>	

Página Inicio

E) Seleccionar el medio de pago con el que se abonará el arancel:

- Es importante que a la hora de abonar tenga en mano la tarjeta. Le recomendamos buscarla antes de solicitar la validación.

-Podrá abonar en las cajas del Consejo (Viamonte 1549) utilizando únicamente tarjetas de débito o crédito.



Control de Habilitación Profesional

Matriculación | Nacionalidad | Documento
Mail | Matriculas habilitadas

Datos Personales

Posición frente al IVA: Consumidor final
CUIT / CUIL:
CUIT / CUIL reingrese:

Seleccione el Tipo de Pago

Inscripción con Tarjeta de Crédito o Débito.
 Inscripción con pago por Caja Consejo.

Tiene que subir el comprobante de pago luego de abonar, en la página del PJN.

solicitar validación

Volver | Página Inicio

F) COMPROBANTE DE PAGO:

¿Qué comprobante son válidos?:

Como comprobante de pago podrá subir las siguientes opciones:

-Una captura de pantalla donde la transacción figure como abonada

-Reingresar al sitio web del Consejo, ir nuevamente al aplicativo de Peritos y dentro de este hacer click en “CONSULTAR ESTADO DE VALIDACIÓN”, allí podrá observar que dice “COMPROBANTE DE PAGO” y ese podrá subirlo al PJN. (Ver páginas siguientes)

Actuación como Auxiliares de la Justicia - Período 2023.

- Según lo dispuesto por la CSJN en su acordada 2/14 los profesionales que deseen actuar como Auxiliares de la Justicia deberán solicitar al Consejo Profesional que valide su condición de matriculado vigente y habilitado para el ejercicio profesional.
- **Esta solicitud de validación debe realizarse** a través de este sitio web en la función dispuesta al pie de esta página,
- El arancel de \$ 2500.- (Acordada 8/2022) se podrá abonar a través de Internet con tarjeta de crédito o de débito.
- Deberá cargar el comprobante de pago en el sitio del Poder Judicial de la Nación(<http://www.pjn.gov.ar>)
- El Consejo efectuará la validación en periodo de **hasta 48 hrs.**
- Si cumple con todos los requisitos para validar, recibirá un correo confirmándolo y usted **deberá** proseguir su inscripción, **eligiendo los fueros** que corresponden a la jurisdicción de este Consejo Profesional. De no ser así tendrá que obtener la matrícula en la jurisdicción correspondiente a los fueros que desee elegir.
- Si faltara alguno de los datos a validar (Titulo, Tomo y Folio, Matrícula o Comprobante de Pago), se rechazará y recibirá un mail informativo. Luego de completar el o los faltantes en la página del PJN, **deberá entrar de nuevo a nuestra aplicación para solicitar una nueva validación**, sino no podremos tomar conocimiento de su solicitud.
- Sin embargo, si pasado las 72 hs. no recibió nuestro mail confirmando o rechazando la validación, Ud. puede entrar nuevamente a nuestra aplicación y consultar el estado de su pedido.

Cualquier consulta por mail: inscripcionperitos@consejocaba.org.ar

[Consultar Estado de Validación](#)

[Solicitar Validación](#)

NOTA: el Consejo Profesional validará su condición de profesional habilitado para ejercer en la aplicación efectuada por el Poder Judicial de la Nación, para lo cual usted deberá completar todos los requisitos que la misma le solicita, de no ser así la validación en la página no podrá concretarse. Se adjunta link para su ingreso <https://www.pjn.gov.ar/pages/instructivo-auxiliares>.

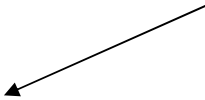
.....
Página Inicio
.....

Control de Habilitación Profesional

Matrícula	Nacionalidad	Documento
Mail	Matrículas habilitadas	

Datos Personales		
Posición frente al IVA Consumidor final ▼	CUIT / CUIL <input type="text"/>	CUIT / CUIL reingrese <input type="text"/>

Debe subir el comprobante de pago en la página del PJN.




NOTA: Para finalizar, el sistema emitirá el correspondiente comprobante de pago, el cual debe **adjuntarse en formato PDF al sitio web del Poder Judicial de la Nación**. Cabe aclarar, que dicho comprobante se emite a los fines de iniciar la inscripción; no obstante, el pago deberá ser cancelado antes de efectuar la correspondiente solicitud de validación.

Es IMPORTANTE que luego de abonar el arancel, cargue el comprobante de pago lo antes posible para su rápida validación.

AGREGADO DE PROFESION Y CARGA DE COMPROBANTE

A) Para iniciar la inscripción para actuar como Auxiliar de la Justicia durante el año 2023 se deberá ingresar a la página web del PJN <https://www.pjn.gov.ar/pages/instructivo-auxiliares> y realizar los siguientes pasos:




The screenshot shows the website interface for 'Inscripción y Sistema de Gestión Auxiliares de Justicia'. At the top left is the logo of the Poder Judicial de la Nación Argentina. At the top right is a link for 'Versión Anterior'. The main header is blue with the title 'Inscripción y Sistema de Gestión Auxiliares de Justicia' and a subtitle 'Requisitos e información sobre el proceso de inscripción de auxiliares de justicia.' Below the header is a breadcrumb trail: 'Inicio / Inscripción y Sistema de Gestión Auxiliares de Justicia'. The main content area has a light blue background. On the left, there is a paragraph: 'Todas aquellas personas físicas y jurídicas que colaboran de uno u otro modo para que los jueces, tribunales y cortes de justicia puedan administrar justicia del modo más eficaz y objetivo posible, cumpliendo un papel secundario pero necesario.' To the right of this text are two blue buttons: 'INGRESE AL SISTEMA DE GESTIÓN' (highlighted with an orange border) and 'REGISTRO DE USUARIOS'. Below the paragraph is a section titled '¿A quién está dirigido?' with a list of professions: 'Empleados y funcionarios del Poder Judicial, oficiales de justicia, martilleros públicos, peritos, abogados, procuradores, agrimensores, asistentes sociales, arquitectos, contadores, escribanos, traductores y calígrafos públicos, médicos legistas, psiquiatras, veterinarios, ingenieros, odontólogos, taquígrafos, criminalistas, sociólogos, psicólogos y doctores en química.'

B) Acceder al sistema completando el **Usuario** (CUIT/CUIL) y la **Contraseña**



C) Ingresar a través de la opción **“Sistema de Sorteo de Auxiliares”**.

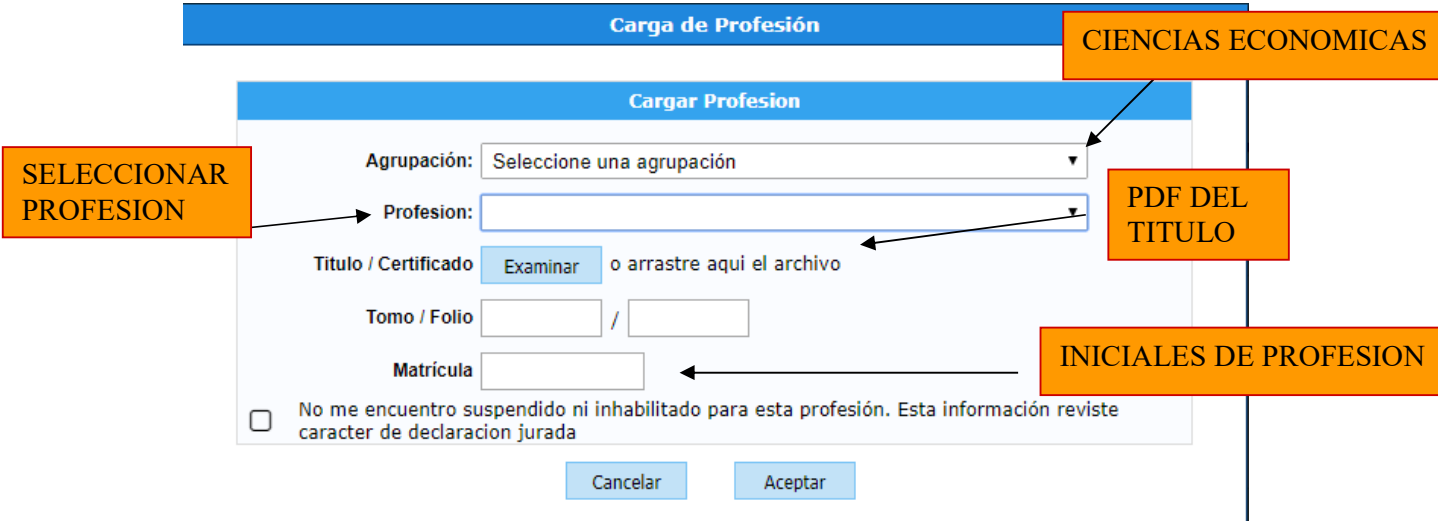


Aplicación	Perfil	Link
1 Sistema de Sorteo de Auxiliares	Auxiliares y Peritos de la Justicia	Ingresar

D) Una vez haya ingresado le recomendamos seleccionar la opción **“Datos Personales”** opción **“Ver/Modificar”** y controlar su información **(Este paso es opcional)**



E) El siguiente paso es cargar la profesión que desea agregar. Para ello deberá seleccionar **“Agrupaciones / Profesiones”** opción **“Ver/Cargar”**. Una vez dentro de esta pantalla, usted deberá seleccionar: **“AGREGAR PROFESIÓN”**



F) Seleccionar del listado desplegado la agrupación **“Ciencias Económicas”** y la profesión correspondiente entre las que se encuentran las siguientes:

- Actuario
- Contador Público Nacional
- Licenciado en Administración
- Licenciado en Economía

Junto con esta información, el profesional deberá cargar el resto de sus datos. Entre ellos:

- Título habilitante (Scan o Fotografía de su título de ambas caras en formato PDF)
- Tomo y Folio de la profesión
- Matrícula (Iniciales de la matrícula: AC,LE,LA,CP según corresponda)

Por último, deberá tildar la opción ***“No me encuentro suspendido ni inhabilitado para esta profesión. Esta información reviste carácter de declaración jurada”***

NOTA: Si el profesional deseara inscribirse para actuar, además, en las funciones de: Coadministrador, **Interventor Administrador, Interventor Informante, Interventor Recaudador, Liquidador de Siniestros y Averías, Liquidador Judicial y Veedor**, deberá seleccionarla –en el mismo menú- de acuerdo con las incumbencias establecidas para su profesión, tal como se detalla a continuación conforme lo dispuesto por la Ley N° 20.488:

- **Coadministrador:** Contador Público, Licenciado en Administración, Doctor en Ciencias Económicas.
- **Interventor Administrador:** Contador Público, Licenciado en Administración, Doctor en Ciencias Económicas.
- **Interventor Informante:** Contador Público, Licenciado en Administración, Doctor en Ciencias Económicas.
- **Interventor Recaudador:** Contador Público, Dr. en Ciencias Económicas.
- **Liquidador de Siniestros y Averías:** Contador Público, Doctor en Ciencias Económicas. |
- **Liquidador Judicial:** Contador Público, Licenciado en Administración, Doctor en Ciencias Económicas.
- **Veedor:** Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Economía, Actuario, Doctor en Ciencias Económicas.

G) El siguiente paso será cargar el comprobante de pago. Para ello deberá ir a la solapa del lado izquierdo donde dice “**Carga comprobante de pago**” y luego a “**Cargar**”.



PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Sistema Unico de Auxiliares de Justicia

Cambiar Perfil Cerrar Sesion

Perfil: Auxiliares y Peritos de la Justicia

Página principal

Datos Personales

Agrupaciones / Profesiones

Carga de comprobante de pago

Cargar

Consultar

Comprobante de Inscripción

ATENCIÓN: Aún no ha cargado el comprobante de pago de la estampilla correspondiente al año actual. Sin esta **no podrá inscribirse**. Para cargarlo utilice el botón Examinar o arrastre aquí el archivo

Carga de comprobante de pago de la Estampilla para inscripción al año 2023

Comprobante de pago: **EXAMINAR** o arrastre aquí el archivo

GUARDAR

Todos los derechos reservados © 2022, Poder Judicial de la Nación, República Argentina

Una vez cargado el comprobante, el profesional deberá aguardar que el Consejo efectúe la correspondiente validación para continuar con el proceso de inscripción. La confirmación llegará al correo electrónico que tiene registrado en el CPCECABA. Una vez recibido el mismo, podrá avanzar hacia la selección de fueros.

SELECCIÓN DE FUEROS

A) Una vez que reciba el correo electrónico confirmando la validación de sus datos por parte del Consejo, tendrá que reingresar a la plataforma del PJN (*Página 7, puntos A al C*) y seleccionar la opción:

- **Agrupaciones / Profesiones, y luego**
- **Inscripción.**



B) Seguidamente tendrá que seleccionar la profesión jurisdicción y los fueros donde se desea actuar. Para seleccionar los fueros deberá clicar sobre cada cruz roja correspondiente a cada fuero en los que desea actuar, una vez efectuada esta selección la cruz roja se modificará por una tilde de color verde.



Agregar Inscripción

Profesión:

Jurisdicción:


Seleccione los fueros en los que desea inscribirse

Fueros de actuación	
	Descripción
✓	TRABAJO
✗	PENAL ECONOMICO
✓	CSJN
✗	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL
✓	CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL
✗	CRIMINAL Y CORRECCIONAL
✓	CIVIL
✗	CASACION PENAL


No me encuentro suspendido ni inhabilitado para esta profesión. Esta información reviste carácter de declaración jurada

C) Una vez seleccionados y tildada la casilla de **“No me encuentro suspendido ni inhabilitado para esta profesión. Esta información reviste carácter de declaración jurada.”**, deberá dar en aceptar. Cuando usted visualice la leyenda con sus profesiones y la cantidad de fueros, significa que la inscripción esta completa.

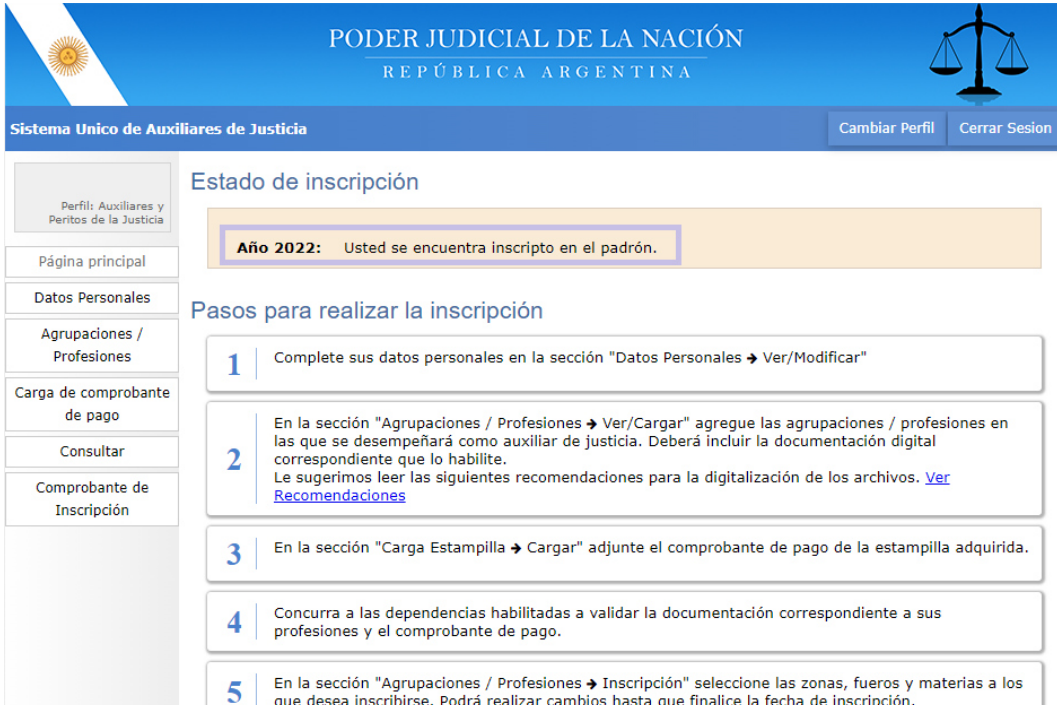
Inscripciones

 En esta pantalla puede agregar, modificar y eliminar inscripciones a agrupaciones / profesiones en las que se haya validado previamente. Podrá realizar cambios hasta alcanzar la fecha límite.

CAPITAL FEDERAL		
Profesion	Detalles	
CONTADOR PUBLICO NACIONAL	5 fuero(s)	Opciones ▼

 **¿Tengo que hacer algo más?** Una vez que seleccionó las agrupaciones / profesiones y las jurisdicciones y aparecen listados en la parte superior simplemente debe esperar a la fecha final de la inscripción. En ese momento las inscripciones realizadas serán definitivas y se permitirá imprimir el comprobante correspondiente.

D) Como no podrá emitir un comprobante de inscripción hasta no darse la finalización del período de inscripciones, toda vez que hasta ese día puede efectuar modificaciones, podrá chequear el estado de su inscripción observando el recuadro naranja de la parte superior de la pantalla de bienvenida en el aplicativo “Sistema de Sorteo de Auxiliares” (*Página 7, puntos A al C*).



PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Sistema Único de Auxiliares de Justicia Cambiar Perfil Cerrar Sesión

Perfil: Auxiliares y Peritos de la Justicia

Página principal

Datos Personales

Agrupaciones / Profesiones

Carga de comprobante de pago

Consultar

Comprobante de Inscripción

Estado de inscripción

Año 2022: Usted se encuentra inscripto en el padrón.

Pasos para realizar la inscripción

- 1 Complete sus datos personales en la sección "Datos Personales → Ver/Modificar"
- 2 En la sección "Agrupaciones / Profesiones → Ver/Cargar" agregue las agrupaciones / profesiones en las que se desempeñará como auxiliar de justicia. Deberá incluir la documentación digital correspondiente que lo habilite. Le sugerimos leer las siguientes recomendaciones para la digitalización de los archivos. [Ver Recomendaciones](#)
- 3 En la sección "Carga Estampilla → Cargar" adjunte el comprobante de pago de la estampilla adquirida.
- 4 Concurra a las dependencias habilitadas a validar la documentación correspondiente a sus profesiones y el comprobante de pago.
- 5 En la sección "Agrupaciones / Profesiones → Inscripción" seleccione las zonas, fueros y materias a los que desea inscribirse. Podrá realizar cambios hasta que finalice la fecha de inscripción.

E) Una vez finalizado el proceso de inscripción y confeccionados los listados por la CSJN, el profesional podrá acceder al comprobante de inscripción como auxiliar de la Justicia, ingresando a **“COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN” → “IMPRIMIR”**



PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Sistema Unico de Auxiliares de Justicia Cambiar Perfil Cerrar Sesion

Perfil: Auxiliares y Peritos de la Justicia

Página principal

Datos Personales

Agrupaciones / Profesiones

Carga de comprobante de pago

Consultar

Comprobante de Inscripción

Imprimir

i ¿Por qué no veo mi comprobante de inscripción? El comprobante de la inscripción actual estará disponible al finalizar el período. Hasta entonces puede realizar modificaciones a sus inscripciones.

Impresión de comprobante de inscripción

Seleccione el año de la inscripción: 2019 ▼

Imprimir Comprobante

Todos los derechos reservados © 2019, Poder Judicial de la Nación, República Argentina

NOTA:

En caso de que tenga alguna duda específica puede contactarse al siguiente correo: inscripcionperitos@consejocaba.org.ar

Le recomendamos enviar siempre una captura de pantalla con la duda u error que le aparezca para brindarle una mayor ayuda y así poder finalizar su inscripción cuanto antes.